



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 169.3 del texto refundido aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se expone al público resumido al nivel de capítulos el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2020, aprobado provisionalmente en sesión ordinaria del pleno de la Entidad el día 2 de diciembre de 2019, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 235, correspondiente al día 11 de diciembre de 2019, y habiendo sido aprobado definitivamente se manda su publicación:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2020	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.615.997,00	100
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	3.766.433,00	81,59
1	Gastos del Personal	1.190.933,00	25,80
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.197.700,00	47,61
3	Gastos financieros	5.800,00	0,12
4	Transferencias corrientes	372.000,00	8,05
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	849.564,00	18,40
6	Inversiones reales	827.064,00	17,91
7	Transferencias de capital	22.500,00	0,48
B)	OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL GASTOS		4.615.997,00	100

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2020	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.615.997,00	100,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.238.997,00	91,83
1	Impuestos directos	3.134.197,00	67,89
2	Impuestos indirectos	47.000,00	1,01
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	511.800,00	11,08
4	Transferencias corrientes	533.000,00	11,54
5	Ingresos patrimoniales	13.000,00	0,28
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	377.000,00	8,17
6	Enajenación de inversiones reales	150.000,00	3,25
7	Transferencia de capital	227.000,00	4,92
B)	OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros		
7	Pasivos financieros	-	
TOTAL INGRESOS		4.615.997,00	100

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2020 y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.



ANEXO DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº plazas	Denominación	Escala	Subescala	Grupo	Nivel CD	Nivel CD consolidado	Regimen ocupación	Situación actual de desempleo
1	Secretaria	Habilitación carácter nacional	Secretaría-Intervención	A1	26	30	En propiedad	Activo
1	Técnica	Administración General	Económica	A2	26	26	En propiedad	Activo
1	Auxiliar Advo.	Administración General	Auxiliar	C2	18	18	En propiedad	Activo
1	Auxiliar Advo.	Administración General	Auxiliar	C2	18		Vacante	
2	Op. Servicios Varios	Administración Especial	Serv. Múltiples Especiales	C2	18	18	En propiedad	Activo

B) PERSONAL LABORAL

Nº de Puestos	Denominación	Régimen de ocupación	Situación actual	Titulación exigida
1	Auxiliar administrativo	Indefinido	Activo	Formación Profesional
1	Vigilante/conserje	Indefinido	Activo	Graduado Escolar
1	Profesora aula de adultos	Indefinido	Activo	Magisterio
5	Profesores música	1 Indefinido y 4 temporales a tiempo parcial	Activo	Magisterio
12	Auxiliar de ayuda a domicilio	12 indefinidos	Activo	Graduado Escolar
1	Bibliotecaria	Indefinido	Activo	Bachiller Superior
1	Conserje Centro Cultural	Indefinido	Activo	Graduado Escolar
1	Personal apoyo Centro Cultural	Indefinido	Activo	Licenciatura
4	Oper. servicios múltiples	Indefinido	Activo	Graduado Escolar
3	Educadoras Infantiles CAI	Indefinido	Activo	Formación Profesional
14	Monitores deportivos	Temporal parcial	Activo	Bachiller Superior

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villaseca de la Sagra, 8 de enero de 2020.–El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-105